



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Custodia y Cuidado Personal, alimentos y regulación de visitas
Demandante : Norma Carolina Arango Gallego
Demandado : Víctor Hugo Bojaca
Radicación : 2023-00439
sustanciación : 119

Se reciben escrito de la parte demandante mediante solicita se siga con el trámite procesal, pues, ya se recibió contestación de la demanda, para fijar fecha.

Del anterior, escrito se le indica a la parte demandante que la carga procesal es llevada por las partes, y en este caso falta la visita social por parte de la asistente social del Despacho, sin que a la fecha se halla realizado la gestión para el traslado de la misma para la realización de lo encomendado en el auto admisorio.(art, 78 C.G.P)

Una vez realizada la misma, entrara el proceso para continuar con su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **020** del 15 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario